



Resolución Jefatural N.º 103-92-AGN/J

Lima, **23 JUN. 1992**

Visto el expediente No.0661-92-AGN/TD y demás documentos que se adjuntan sobre renuncia al cargo presentado por doña Gloria CAVERO CARRASCO, servidora del Archivo Departamental de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por - Escalafón (Informe No.018-92-AGN/ESC-LIQ) y la Liquidación practicada - (Informe No.011-92-AGN-DIPER-LIQ) la citada servidora acredita desde - el 01-05-1982, fecha en que fué nombrada a mérito de la R.JNo.078-82-AGN/J del 10-06-1982 hasta el 09-03-1992 (día anterior a la fecha de - aceptación de renuncia al cargo), un total de (09) años, (04) meses y - (16) días de servicios administrativos prestados al Estado, razón por lo cual corresponde otorgarle Remuneración Compensatoria por Tiempo - de Servicios ascendente al monto total de S/. 133.47;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, del Director (e) de Personal y;

De conformidad con la Ley 11377 Art. 34 inciso c), D.Leg.No.276-Art.34 inciso b), D.Ley 22404, Ley No. 25224-90; los Ds.Ss.Nos:018-79-EF,016-83-PCM,051-90-PCM,013-90-JUS y R.M.No.202-1-92-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACEPTAR a partir del 10- de marzo de 1992 la renuncia formulada por doña Gloria CAVERO CARRASCO al cargo de Profesional 4, Categoría:Servidor Profesional "C", Nivel Remunerativo SPC, del Archivo Departamental de AYACUCHO, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

ARTICULO 2.- OTORGARLE a favor de la ex-servidora, la suma total de CIENTO TREINTITRES Y 47/100 NUEVOS SOLES (S/.133.47) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de servicios; resultante dicho monto de multiplicar el 50% de la última Remuneración Principal percibida por el total de tiempo de servicios prestados a la fecha de renuncia al cargo.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA

AGN/DIPER